

Santiago, 8 de julio de 2025  
AES 0085-2025

Señor  
**Marcelo Bobadilla M.**  
Gerente de Mercados  
Coordinador Eléctrico Nacional

**Ref.:** Solicitud de desconexión.

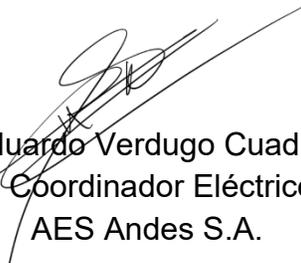
De mi consideración,

Por medio de la presente y conforme a la normativa vigente, informamos lo siguiente:

- a) Con fecha 26 de diciembre de 2017 se suscribió un Contrato de Suministro de Electricidad (en adelante “el Contrato”) entre Comercializadora Novaverde S.A. y AES Andes S.A., (antes AES Gener S.A) (en adelante “las Partes”).
- b) De acuerdo con lo establecido en el Contrato, el cual concluyó el 31 de marzo de 2023, el suministro asociado al punto ubicado en Nueva Cuatro N°70, el Naranjal, Rengo, terminó el 30 de septiembre de 2022 y a la fecha no hemos sido informados de un nuevo suministrador para proveer de electricidad a dicho punto, por lo que, según lo establecido en la Norma Técnica, AES Andes solicitará la desconexión de este punto a Compañía General de Electricidad, a partir del 1 de agosto de 2025.

En atención a lo anterior, favor no considerar dicho retiro para la determinación de futuros cálculos de energía y potencia, y otros cargos a contar de las 00:00 horas del 01 de agosto del 2025.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.,

  
Eduardo Verdugo Cuadra  
Encargado Coordinador Eléctrico Nacional  
AES Andes S.A.